

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 26 de Abril de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de Marzo, 4 de Abril y 6 de Abril de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueban las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 31 de Marzo, 4 de Abril y 6 de Abril de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ASISTENCIA EN JUICIO DE LA CORPORACIÓN.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Febrero de 2017 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que habían de regir la adjudicación del contrato de servicios jurídicos y defensa en juicio de la Corporación,

Visto que enviada invitación, sólo se presentó una oferta y que en Junta de Gobierno Local de 31 de Marzo de 2017 se procedió a la apertura de la oferta y a requerir al candidato que presentó la oferta para que se ratificara en la oferta presentada,

Visto que en sesión de Junta de Gobierno Local de 6 de Abril se procedió a valorar las mejoras presentadas por el candidato y la rebaja del precio ofertado en un 1% sobre la oferta presentada,

Visto que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de garantía definitiva,

Visto que el licitador propuesto constituyó garantía definitiva por importe de 247,90 euros con fecha 8 de Abril de 2015, cantidad a la que suma la constituida con fecha 18 de Febrero de 2013, por importe de 247,90 euros correspondiente al contrato anterior, cantidad que se imputarán a completar la garantía del contrato que se adjudica por el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar a Grupo Abraula S.L.U. el contrato de servicios jurídicos y defensa en juicio de la Corporación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 9.816 euros más 2.061,36 euros de IVA, por los dos años de duración del contrato.

2º. Notificar a Grupo Abraula S.L.U. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 28 de Abril de 2017 a las 8:30 horas.

3º. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

4º. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA MES DE MAYO

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, del mes de Mayo de 2017, con un total de 13 recibos y por un importe de 260 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Mayo de 2017.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE MAYO

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Mayo de 2017, con un total de 27 recibos y por un importe de 840 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Mayo de 2017.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASITA NIÑOS MES DE MAYO

A la vista del padrón correspondiente al mes de Mayo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en casita de niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2016-2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casita de niños del mes de Mayo de 2017 con un total de 41 recibos y por un importe de 1.902 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de Mayo de 2017.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº FRA.	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
8889	APLITRONIC, S.L.	2017 165 210	1573,00	21/03/2017
43	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	173,92	21/03/2017
02	PRUDENCIANO ROBLES ALVAREZ	2017 338 22610	79,20	24/03/2017
175943	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003 2017 171 210	503,38 109,57	

		2017 337 60905	216,61	
		2017 340 22112	45,69	
		2017 341 21202	28,96	24/03/2017
FMM/17-0158	F.M.M. FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID	2017 920 46603	170,28	27/03/2017
17/053	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	432,00	27/03/2017
16/2017	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2017 337 60905	561,15	27/03/2017
201703767	RICOPIA TECNOLOGIES	2017 920 220	156,86	27/03/2017
H280000462	ABADIEZ S.L-VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	2017 320 22103	1298,00	28/03/2017
47	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	497,93	28/03/2017
A2017/228	ARGABUS,S.A.	2017 341 22613	203,50	29/03/2017
233/17	TONER MADRID, S.L.	2017 920 220	402,62	29/03/2017
140001393	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	70,01	30/03/2017
140001463	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	177,00	30/03/2017
140001465	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	55,54	30/03/2017
140001468	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	25,47	30/03/2017
140001469	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	44,44	30/03/2017
140001470	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	127,61	30/03/2017
140001471	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	38,10	30/03/2017
140001472	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 132 22100	264,14	30/03/2017
140001473	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	21,39	30/03/2017
140001474	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	1007,60	30/03/2017
140001475	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	13,78	30/03/2017
85/1T-ASE	GRUPO ABRAULA, S.L.U.	2017 920 22603	1499,81	30/03/2017
17-VS-00002	GUILLERMO BUJALANCE PINILLA	2017 163 21003	181,50	30/03/2017
057890001317FAC	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	31/03/2017
057890001417FAC	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	31/03/2017
057890001517FAC	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	31/03/2017
057890001617FAC	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	31/03/2017
057890001717FAC	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	31/03/2017
057890001817FAC	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	31/03/2017
VFR16116272	DMI COMPUTER, S.A.	2017 337 60905	182,02	
		2017 912 22601	1680,33	31/03/2017
203	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 163 21003	21,66	03/04/2017
17T02-/53	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 920 626	865,15	03/04/2017
F/3228	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	7,27	
		2017 320 212	64,84	03/04/2017
F/3229	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	169,80	
		2017 163 22111	3,38	03/04/2017
F/3230	SUMINISTROS BREA,S.L	2017 163 21003	55,21	03/04/2017
48	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	106,66	04/04/2017
17A000083	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	385,02	04/04/2017
2860	PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.-PROYMASA	2017 151 22703	2299,00	04/04/2017
827/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	56,65	04/04/2017
VCH/1700004	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	1904,32	05/04/2017
VCH/1700005	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2017 932 22708	48,51	05/04/2017
F-20MAD1709795	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2017 165 210	174,24	05/04/2017
F-20MAD1709796	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2017 165 210	174,24	05/04/2017
F-20MAD1709797	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2017 165 210	174,24	05/04/2017
FE17321227070717	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 165 22100	16,63	05/04/2017
FE17321227070718	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 312 22100	7,16	05/04/2017
46502	MARIANO ANDRADAS IRLA-CONTENEDORES MAI	2017 1622 210	605,00	05/04/2017
3	PINHONG ZHOU-ALIMENTACIÓN Y BAZAR	2017 338 22609	17,30	05/04/2017

	VALDILECHA			
176671	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2017 163 21003 2017 171 210	186,35 374,87	05/04/2017
L/15670	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	154,57	06/04/2017
M/29926	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	91,55	06/04/2017
FE17321227070719	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	2017 312 22100	15,72	06/04/2017
21/2017	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2017 340 62200	357,10	06/04/2017
C-1169/17	S.C.SAN MARTIN, S.L.	2017 320 22605	81,46	06/04/2017
FA170013	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2017 163 21003	108,90	06/04/2017
C7180348	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2017 170 210	74,80	07/04/2017
17T01-62	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2017 491 227	372,68	06/04/2017
140001464	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 231 22100	435,22	10/04/2017
4364	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB-ANFER	2017 920 220	33,88	10/04/2017
140002063	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 320 22100	25,47	11/04/2017
140002122	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	1200,74	11/04/2017
140002123	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	537,97	11/04/2017
140002124	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	410,48	11/04/2017
140002125	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 341 22102	154,82	11/04/2017
9/10025699	WOLTERS KLUVER ESPAÑA, S.A.	2017 920 220	1842,98	11/04/2017
140002359	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	376,53	12/04/2017
140002360	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	195,08	12/04/2017
140002361	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 312 22100	587,13	12/04/2017
140002362	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	1200,44	12/04/2017
140002365	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	132,01	12/04/2017
140002422	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 231 22100	470,06	12/04/2017
140002423	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	61,30	12/04/2017
140002424	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	28,11	12/04/2017
140002425	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	47,14	12/04/2017
140002426	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	96,57	12/04/2017
140002427	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 920 22100	213,20	12/04/2017
140002428	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 3321 22100	23,58	12/04/2017
140002429	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2017 165 22100	976,68	12/04/2017
	BOLETÍN COMUNIDAD DE MADRID	2017 920 22603	232,49	12/04/2017
	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	2017 912 22601	250,00	20/04/2017
4002004446	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRADOS, S.A. D	2017 920 22603	736,76	06/04/2017
60-C755-001298	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. D	2017 920 22201	873,58	28/03/2017
28-D781-467983	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	335,62	03/04/2017
28-D781-469179	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	40,95	03/04/2017

Las cuatro últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202.

2º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local y visto el informe emitido por el técnico municipal, con fecha 21 de Abril de 2017, se acuerda la devolución de la fianza de la obra realizada en la calle Miguel de Cervantes por importe de 2.466,74 € a Construcciones y reformas Nuestra Señora de la Soledad.

3º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local y visto que el contrato ha finalizado de conformidad, se acuerda la devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores

del Ayuntamiento de Valdilecha por infracción de las normas de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial y ordenanzas municipales, se acuerda la devolución de la fianza a Bilbomática S.A. por importe de 1.333,66 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8:12 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos